



INTERSINDICAL CANARIA

INFORMA

MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

A las 09.00 de la mañana de comienzo la reunión por videoconferencia presidida por el Sra. Directora General de la Función Pública, D^a Monserrat García Santana, acompañada por la Directora de la Agencia Tributaria D Raquel Peligero Molina, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud D^a Marlene Santana Rodríguez. la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo D^a Fayna Álamo Santana y la Secretaría General Técnica de Educación, Universidades, Cultura y Deportes D^o Manuel Peinado Bosch con las organizaciones sindicales INTERSINDICAL CANARIA, SEPCA, CSIF, UGT y CCOO, mediante la aplicación Cisco Webex, con el siguiente orden del día:

1. Borrador de “ORDEN CONJUNTA, DE LAS CONSEJERÍAS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD, Y DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER PROVISIONAL EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO, Y SE AMPLÍA Y COMPLEMENTA LA ORDEN CONJUNTA DE AMBOS DEPARTAMENTOS DE 15 DE MARZO DE 2022, MEDIANTE LA CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER COYUNTURAL Y LA MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS PUESTOS ESTRUCTURALES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA MODIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICO DE DICHA CONSEJERÍA, APROBADA EL 28 DE JULIO DE 2022 POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LOS FONDOS «NEXT GENERATION EU».”
2. Borrador de “ORDEN CONJUNTA, DE LAS CONSEJERÍAS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD, Y DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER PROVISIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES, CONSTITUIDA EN VIRTUD DE ORDEN CONJUNTA DE AMBOS DEPARTAMENTOS DE 13 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA MODIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICO DE DICHA CONSEJERÍA, APROBADA EL 28 DE JULIO DE 2022 POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LOS FONDOS «NEXT GENERATION EU».”
3. Borrador de “ORDEN CONJUNTA, DE LAS CONSEJERÍAS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD, Y DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER PROVISIONAL DE CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD, CONSTITUIDA EN VIRTUD DE ORDEN CONJUNTA DE AMBOS DEPARTAMENTOS DE 13 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA MODIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICO DE DICHA CONSEJERÍA, APROBADA EL 28 DE JULIO DE 2022 POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA DE LOS FONDOS «NEXT GENERATION EU».”
4. Modificación del IPE de la ATC.



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Intersindical Canaria viene manifestando su disconformidad con el este nuevo planteamiento que la Administración quiere llevar a cabo con los Fondos Next Generation EU (Administración Híbrida). La presentación conjunta de modificación de las diferentes estructuras administrativas y de los diferentes Instrumentos de Planificación Estratégica, de las diferentes Consejerías del Gobierno de Canarias y de la Agencia Tributaria Canaria, por darle una definición “no tiene ni pies ni cabeza”. Es de tal magnitud que ha modo de ejemplo se detalla:

- Modificaciones parciales de RPTs, ya existentes para la incorporación de nuevas estructuras organizativas.
- Creación de la figura del Director/a de Fondos Next Generation.
- Relaciones de puestos de trabajo en los que no aparece la forma de provisión.
- Creación de puestos singularizados, sin justificación.
- Funciones de trabajo no definidas en la creación de puestos de trabajo.
- Incremento de las funciones actuales de los funcionarios de carrera para la gestión de los fondos.
- Creación de nuevas estructuras administrativas que dependerán de las ya existentes.
- Dotación de niveles y complementos específicos en determinados puestos de trabajo desproporcionados.

Todo ello, parece indicar que la gestión de los Fondos Next Generation EU se van a convertir en una agencia de colocación de unos pocos y claro está, sin cumplir criterios de transparencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

En ruegos y preguntas Intersindical Canaria plantea las siguientes:

¿Cuál es el planteamiento de la Dirección General de Función Pública respecto al teletrabajo, en tanto en cuanto determinados Organismos y Centros Directivos quieren implantar la presencialidad?

La Directora de la Función Pública comunica que su intención es llevar a la Mesa General de Empleados Públicos próximamente la propuesta para el desarrollo del teletrabajo una vez se emita la resolución de la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios. Aquellos centros directivos y organismos que tengan atribuidas por norma, competencias en materia de personal pueden determinar la finalización del teletrabajo, siempre y cuando adopten las medidas de protección conforme a las normas sanitarias e instrucciones de medidas de protección emitidas por la Dirección General de Función Pública.



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

¿Para qué fecha tiene previsto la publicación para ofertar la adjudicación de los puestos de trabajo de funcionarios de carrera subgrupo C1 y C2 provenientes de la finalización del proceso selectivo en la ejecución de las ofertas de empleo público 2015, 2016 y 2017?

Se está trabajando en la búsqueda de aquellas plazas que no se encuentren afectadas por el concurso de méritos que está pendiente de publicar. A vez finalizado la adjudicación de puestos del concurso, se ofertara aquellas plazas que la administración determine.

¿Cuál es el calendario previsto por la Dirección General de Función Pública respecto a la adjudicación definitiva de puestos de trabajo como consecuencia de la publicación del concurso de méritos de los funcionarios de carrera?

Las estimaciones para las tomas de posesión de los distintos Grupos/ Cuerpos y Escalas es :

Cuerpo Auxiliar Administrativo y Cuerpo administrativo: Segunda Quincena de Septiembre

Escuelas de Capacitación Agraria y los Institutos profesionales marítimos pesqueros: Segunda Quincena de Septiembre

Cuerpo de Gestión y Cuerpos Facultativos : Durante el mes de Octubre

Cuerpo de Administradores Generales y demás Cuerpos y Escalas Subgrupo A1: Enero del año 2023

Podrá haber variaciones en función de la carga de trabajo ya que se tienen que dar muchas alta y bajas de aplicación Sirhus.

Se le plantea a la Directora de Función Pública, respecto a los funcionarios interinos que se encuentran ocupando plazas vacantes dotadas presupuestariamente. **¿Qué va ocurrir con aquellos funcionarios interinos que se vean afectados o removidos de su puesto de trabajo como consecuencia de la adjudicación de su puesto de trabajo por el concurso de méritos de funcionarios de carrera?**

Se según las estimaciones realizadas hay 21 plazas afectadas y supuestamente ocupadas por funcionarios interinos de larga duración, salvo jubilaciones, bajas voluntarias, etc.

El planteamiento que tiene función pública es realizar una readscripción del puesto en otra plaza del mismo Cuerpo / Escala con los mismos niveles retributivos dentro del mismo departamento o Consejería. En caso de no ser posible, se procedería a una readscripción en otra plaza del mismo Cuerpo / Escala pero en otra Consejería u Organismo dependiente del Gobierno de Canarias.

Se respetará a ser posible el ámbito geográfico (isla) donde se localiza la plaza que ocupa el funcionario interino.



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Aquellos funcionarios interinos de corta duración es decir, que estén ocupando plazas que se encuentren fuera de los procesos de estabilización, en virtud de la normativa vigente y se vean afectados o removidos de sus puestos por el concurso de méritos de funcionarios carrera, cesarán y se integrarán en la lista de reserva de su correspondiente Cuerpo / Escala.

SEGUIREMOS INFORMANDO